

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 24 de septiembre de 2024.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DE LA LXV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
24 SEP. 2024

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

10/23 *Juan*

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA, integrante del grupo parlamentario del Partido MORENA y en mi carácter de **Presidenta de la Comisión Permanente del Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional**, y en virtud de las responsabilidades de esta comisión permanente, de conformidad con los artículos 63, 64, 65 fracción XXXVIII, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 35, 36, 37, 38 y 42 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Se remite a usted el siguiente Dictamen con Proyecto de Acuerdo para la inscripción al Orden del día de la siguiente sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado, del cual el contenido es el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMEROS: 01, 02, y 03, Y SE TIENEN COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

En espera de su tramite respectivo por estar ajustado a derecho, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO"

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DEL CORREDOR
INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO
REGIONAL.



RECIBIDO
24 SEP. 2024
10/23 *Juan*
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

EXPEDIENTES: 01, 02, y 03.

ASUNTO: DICTAMEN

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMEROS: 01, 02, y 03, Y SE TIENEN COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

HONORABLE ASAMBLEA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 24, 26, 29 y 42 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; y toda vez que esta comisión permanente ha quedado debidamente integrada, de conformidad con el acuerdo parlamentario aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintiuno, esta comisión permanente Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, propone el proyecto de acuerdo que declara el archivo de los expedientes 1, 2, y 3, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

I. En Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 23 de febrero de 2022, se dio cuenta con el oficio de fecha 22 de febrero del 2022, suscrita y remitida por la **ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes**, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por medio del cual realiza la proposición para exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya

COMISIÓN PERMANENTE DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

a quien corresponda, para que realicen un dictamen pericial, publiquen los contratos y verifiquen la calidad del material con que se realiza el proyecto "TREN TRANSISMICO".

Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./485/2022, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, a la Presidencia de la Comisión Permanente de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, para su atención, formándose el **expediente número 01** del índice de dicha Comisión.

II.- En Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 15 de marzo de 2022, se dio cuenta con el oficio de fecha 15 de marzo de 2022, suscrito y remitido por el **ciudadano Diputado Noé Doroteo Castillejos**, en su carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por medio del cual realiza la proposición con punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente al congreso de la unión a que en el ejercicio de sus atribuciones abrogue la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales.

Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./632/2022, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió el diecisiete de marzo del dos mil veintidós, a la Presidencia de la Comisión Permanente de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, para su atención, formándose el **expediente número 02** del índice de dicha Comisión.

III.- En Sesión Ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, celebrada el 28 de septiembre de 2022, se dio cuenta con el oficio de fecha 26 de septiembre de 2022, suscrito y remitido por el **ciudadano Diputado Noé Doroteo Castillejos**, en su carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por medio del cual pretende exhortar respetuosamente al Organismo Público denominado Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones incluya la rehabilitación del puente de ferrocarril ubicado en la Colonia

COMISIÓN PERMANENTE DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Picacho, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, dentro del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, 2019-2024.

Mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./1620/2022, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitió el tres de octubre del dos mil veintidós, a la Presidencia de la Comisión Permanente de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, para su atención, formándose el **expediente número 03** del índice de dicha Comisión.

IV.- Las Diputadas y el Diputado que integran la Comisión Permanente de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, con fecha **veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro** se reunieron para llevar a cabo sesión ordinaria para el estudio, análisis y emisión del dictamen referido en el punto que antecede, basándose para ello en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. COMPETENCIA DEL CONGRESO: Que el Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracciones I, II y L, LV, LXXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN: Que los artículos 63, 64 y 65 fracción f XXXIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracciones II, III, XVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo anterior, la comisión tiene la facultad suficiente y necesaria para emitir el presente dictamen.

TERCERO. ACUMULACIÓN. Por economía procesal, y por tratarse de expedientes turnados para su atención a la Comisión Permanente de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, de la Sexagésima Quinta Legislatura, en su

COMISIÓN PERMANENTE DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

primer y segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legislativo, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

CUARTO. Por lo anterior, y atendiendo a lo estipulado por la norma interna que rige el Congreso del Estado de Oaxaca, en el artículo 38 Bis y 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que a la letra dice:

ARTÍCULO 38 Bis.- Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguiente reglas:

- I. La Comisión o Comisiones competentes tendrán como plazo 8 días hábiles para dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo.*
- II. Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

[...]

Lo resaltado es propio.

ARTÍCULO 42. El Congreso contará con las comisiones permanentes previstas en el artículo 65 de la Ley, las que analizarán y dictaminarán las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Constitucionales Autónomos.

De la revisión realizada a los expedientes, se puede determinar que estos expedientes fueron turnados a la Comisión Permanente de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, en el primer año de ejercicio legislativo de la presente legislatura, es decir en el año 2022, cuyo periodo ordinario concluyó el 30 de septiembre del mismo año; en consecuencia, conforme a lo señalado en el

COMISIÓN PERMANENTE DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

artículo 38 Bis, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que los *expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.*

En consecuencia, los expedientes 01, 02, 03 del índice de esta comisión permanente de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, son susceptibles de archivarlos como asuntos totales y definitivamente concluidos; así lo acordaron las integrantes de la comisión permanente dictaminadora, emitiéndose el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión Permanente de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, declara el archivo de los expedientes de números: 01, 02, y 03, todos del índice de la Comisión Permanente de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, de la Sexagésima quinta Legislatura y se tiene como asuntos totales y definitivamente concluidos.

SEGUNDO. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los 63, 64 y 65 fracción XXXIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 fracciones II, III, XVI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se somete a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMEROS: 01, 02, Y 03, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

PERMANENTE DE CORREDOR INTEROCEANICO Y PROGRAMAS DE
DESARROLLO REGIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Y SE TIENEN COMO ASUNTOS TOTAL Y
DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

Dado en la sede del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; San
Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 23 de septiembre de



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIPUTADA ROSALINDA LOPEZ GARCIA
PRESIDENTA
DE LA COMISION PERMANENTE DE CORREDOR
INTEROCEANICO Y PROGRAMAS
DE DESARROLLO REGIONAL

DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES

INTEGRANTE

DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIERREZ

INTEGRANTE

DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.

INTEGRANTE